



RESOLUCIÓN N° 004/2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

San Lorenzo, 8 de enero de 2020

VISTO

El Acta N° 3 de fecha 8 de enero de 2020, de la Comisión Electoral, en la cual se aclara, amplía y modifica la Resolución N° 02/2020 de la Comisión Electoral, de fecha 6 de enero de 2020, “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, ya que en dicho cronograma electoral, involuntariamente omitió algunos puntos esenciales de un proceso electoral, y atendiendo los principios y normas del sufragio universal, es deber de esta Comisión Electoral rectificar, ampliar y modificar los puntos involuntariamente omitidos o erróneos, dando de esa manera cumplimiento a las normativas que integran la conjunción legal del presente llamado a elecciones para elegir a los representantes de cada estamento que integraran el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en base a los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016;

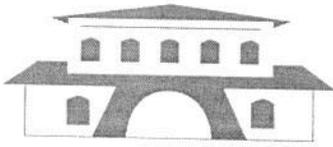
CONSIDERANDO

El Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020), RESOLUCIÓN N° 01-00-2020, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, “**POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, Y EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL SOLO EFECTO DE CONVOCAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN DEL TEI, CONFORME AL ART. 243 DEL ESTATUTO VIGENTE**”.

Que, por la referida resolución, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Asunción, en CUMPLIMIENTO a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, resolvió INTEGRAR la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016, al efecto que dicho órgano CONVOQUE y ORGANICE la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016.-

Que, del voto del miembro preopinante Dr. HERMES MEDINA en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, se extrae la siguiente cuestión sustancial que viene a dar luz al embrollo procedimental en el que debe la Facultad de Ciencias Agrarias debe reencausar su proceso electoral, suspendidas en innumerables ocasiones por parte de la Justicia Electoral, afirmando que: “...en el caso que nos ocupa, se constata que hasta la fecha, la Facultad de Ciencias Agrarias no tiene constituido un Tribunal Electoral Independiente para organizar sus comicios, tampoco logró concluir la convocatoria para abril de 2018, por cuanto que no existe duda





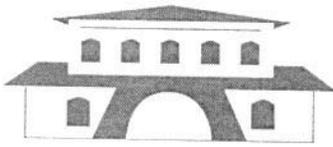
“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

que corresponde hacer lugar a la pretensión de la parte actora, debiendo dicho proceso electoral ajustarse a lo establecido en el art. 243 del estatuto vigente. Esto implica que dicho proceso electoral deberá ser organizado por la Comisión Electoral prevista en la modificación del Estatuto de agosto de 2016, e integrada conforme al art. 19 del REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. No 8/13/04/2016), Resolución No 175-00-2016, el cual expresa: “...Estará presidida por el Decano y sus demás componentes serán nombrados por el Consejo Directivo, de entre sus miembros titulares y suplentes. Estos deberán ser: Dos (2) Consejeros Docentes, un (1) Consejero no docente y un (1) Consejero Estudiantil. Actuará como Secretario de la Comisión Electoral, el Secretario de la Facultad...”. Integrado el referido órgano electoral deberá realizar la convocatoria a elecciones, para llenar los cargos previstos en el Artículo 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, que en su parte pertinente dispone: “Los comicios de cada Facultad, previstos en este Estatuto, serán organizados por un Tribunal Electoral Independiente compuesto por un representante de cada estamento, electos en los comicios respectivos de conformidad a este Estatuto, y dos docentes escalafonados, Titulares, Adjuntos o Asistentes, designados por el Consejo Directivo de cada Facultad. En ningún caso los miembros del Tribunal Electoral Independiente podrán ocupar otros cargos electivos en la Universidad Nacional de Asunción”, y además establecer el respectivo cronograma electoral, conforme a las claras disposiciones estatutarias transcritas... QUE, proclamado el Tribunal Electoral Independiente resultante de dichos comicios conforme al procedimiento ut supra, se abocara a organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral para la elección de representantes de los estamentos DOCENTES, GRADUADOS y REPRESENTACION ESTUDIANTIL, tanto para el Consejo Directivo de la Facultad, como del Consejo Superior Universitario y la Asamblea Universitaria, respectivamente, conforme a lo previsto en los artículos 14, 48 y 26, incisos “d”, “e”, y “f”, del Estatuto aprobado en el año 2017 de la Universidad Nacional de Asunción, por disposición del estatuto vigente, así como por fenecimiento de mandatos de los actuales directivos...”(sic).-

Que, en armonía con el voto precedente, ésta Comisión Electoral, por Resolución N° 03/2020, de fecha 8 de enero de 2020, POR LA CUAL SE ACLARA, AMPLIA Y MODIFICA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES, para elegir a los representantes de cada estamento que integraran el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en base a los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, y por Resolución N° 002/2020, de fecha 6 de enero de 2020, estableció el cronograma electoral para dichos comicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el referido órgano jurisdiccional y del art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.-

Que, dicho cronograma electoral, involuntariamente omitió algunos puntos esenciales de un proceso electoral, como ser el de establecer el propio acto inicial del mismo, etapas de traslado de impugnaciones, horario de elección, publicidad de acto inicial previo al desarrollo del proceso, entre otros, por lo que a fin de garantizar la libertad, igualdad de oportunidades, confiabilidad de los Padrones, transparencia del proceso, escrutinio público y fiscalizado de todos los Estamentos que integran la Comunidad Educativa de la FCA, y atendiendo los principios y normas del sufragio universal, es deber de este Colegio Electoral rectificar, ampliar y modificar los puntos involuntariamente omitidos o erróneos, dando de esa manera cumplimiento a las normativas que integran la conjunción legal del presente llamado a elecciones para elegir a los representantes de cada estamento que integraran el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en base a los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016.





“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

Art. 1° **AMPLIAR y MODIFICAR** las disposiciones establecidas en la Resolución N° 02/2020, de fecha 6 de enero de 2020, dictadas por ésta Comisión Electoral, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Art. 1° **CONVOCAR** a elecciones de los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de elegir 1 (un) Miembro Titular, y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento DOCENTE, 1 (un) Miembro Titular, y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento GRADUADOS y 1 (un) Miembro Titular, y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento ESTUDIANTIL, para integrar el TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme a lo dispuesto en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, respectivamente, a realizarse en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco Central; en las siguientes fechas y horarios:

- ESTAMENTO DOCENTE: VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020, DE 07:00 A 15:00 h
- ESTAMENTO GRADUADOS: LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020, DE 07:00 A 17:00 h
- ESTAMENTO ESTUDIANTES: MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2020, DE 09:00 A 17:00 h

De manera a **DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, así como a lo dispuesto en el Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020) RESOLUCIÓN N° 01-00-2020, de fecha 03 de enero de 2020, emanado del Consejo Directivo de la FCA y en consecuencia,

Art. 2° **ESTABLECER** el Calendario Electoral, conforme se detalla a continuación:

1. PERIODO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL EN DOS DIARIOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL
 - DEL SÁBADO 11 AL LUNES 13 DE ENERO DE 2020
2. ELABORACIÓN DEL PRE-PADRÓN FCA/UNA
 - DEL MARTES 14 AL VIERNES 17 DE ENERO DE 2020
3. PERIODO DE PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES
 - DEL LUNES 20 AL VIERNES 24 DE ENERO DE 2020
4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES
 - DEL LUNES 20 AL VIERNES 24 DE ENERO DE 2020
5. PERIODO DE TRASLADO A LOS AFECTADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES
 - LUNES 27 DE ENERO DE 2020
6. PERIODO DE CONTESTACIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES
 - MARTES 28 DE ENERO DE 2020





“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

7. PERIODO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS
 - **MARTES 28 DE ENERO DE 2020**
8. PERIODO DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN FINAL DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES
 - **MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2020**
9. PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y APODERADOS
 - **JUEVES 30 DE ENERO DE 2020**
10. PERIODO DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TEI
 - **VIERNES 31 DE ENERO DE 2020**
11. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS
 - **LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020**
12. PERIODO DE PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRASLADO DE LAS TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS PRESENTADAS
 - **MARTES 4 DE FEBRERO DE 2020**
13. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE DESCARGOS DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS
 - **MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 2020**
14. PERIODO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES
 - **JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2020**
15. PERIODO DE PUBLICACIÓN FINAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS PARA INTEGRAR EL TEI DE LA FCA
 - **VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020**
16. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES
 - **VIERNES 7 Y LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020**
17. PERIODO DE CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE MESA
 - **MARTES 11 DE FEBRERO DE 2020**
18. PERIODO DE CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA
 - **MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020**
19. REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TEI DE LA FCA:
 - **ESTAMENTO DOCENTE: VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020, DE 07:00 A 15:00 h**
 - **ESTAMENTO GRADUADOS: LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020, DE 07:00 A 17:00 h**
 - **ESTAMENTO ESTUDIANTES: MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2020, DE 09:00 A 17:00 h**

Art. 3° ESTABLECER que todas las peticiones dirigidas a la Comisión Electoral deberán ser presentadas ante la Mesa de Entrada de la Secretaría de Facultad en Casa Matriz de lunes a viernes desde las 07:30 hasta las 13:30h durante enero; y Casa Matriz y Secretarías de Dirección de las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa-Misiones, con horario de atención de lunes a viernes desde las 07:30 hasta las 15:30 h a partir de febrero del corriente.

Art. 4° ORDENAR que las presentaciones dirigidas a la Comisión Electoral deberán realizarse en el horario establecido, por escrito, debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, indicando los datos personales (nombre y apellido completo, número de cédula de identidad, dirección de correo electrónico y teléfono) y documentos respaldatorios si los tuviere.

Art. 5° DISPONER que las resoluciones dictadas por este Colegio Electoral, serán notificadas por automática, en el mismo día en que hayan sido dictadas, las que serán publicadas y exhibidas en el sitio Web de la misma, a la cual se accede a través de la Página Web de la Facultad de Ciencias Agrarias, sirviendo de suficiente notificación a todos los ciudadanos universitarios.





“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

Art. 6° SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Agrarias la publicación de ésta Convocatoria y del presente Calendario Electoral en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional por tres (3) días consecutivos, a fin de velar por la participación democrática efectiva de todos los estamentos que integran la comunidad educativa.

Art. 7° REMITIR, vía Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias copia de la presente Resolución al Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, conjuntamente con la copia del extracto de la publicación de la convocatoria y del presente Calendario Electoral, efectuada en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional, para su toma de razón.

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Comisión Electoral


Prof. Int. Agr. **LUIS G. MALDONADO CHAMORRO**
Presidente de Comisión Electoral